

ELEGIBILIDAD PARA EL CUIDADO DE NIÑO-AVISO PARA PADRES/MADRES

Efectivo inmediatamente- Prueba de Ciudadanía o estatus de Inmigración y la edad tiene que ser verificada para todos los niños recibiendo servicios para el cuidado de niño a través de Workforce Solutions Texoma.

DOCUMENTOS ACEPTABLE PARA VERIFICAR – LA CIUDADANÍA DEL NIÑO O ESTATUS DE INMIGRACIÓN Y LA EDAD DEL NIÑO

DOCUMENTACIÓN PARA LA EDAD Y CIUDADANÍA

- Certificado de nacimiento (E.E.U.U. o sus territorios)
- Pasaporte de E.E.U.U. (tiene que ser efectivo)
- Hospital o Centro de Salud Pública con archivos de nacimiento (E.E.U.U. o su territorios)
- Iglesia o Registro de Bautismo (E.E.U.U. o su territorios)
- Ayuda Financiera Temporalmente para Familias en Necesidad, beneficios de Estampillas de Comida, Medicaid, o otros registros relacionados con ayuda pública.

DOCUMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA O ESTATUS DE INMIGRACIÓN

Si no tiene disponible documentación en la lista bajo la categoría documentación para edad y ciudadanía, entonces los siguientes son algunos recursos para verificar la ciudadanía del niño/a o estatus de inmigración:

Ciudadano de E.E.U.U.

- Certificado de Bautismo (si el lugar de nacimiento está indicado)
- Registro de nacimiento fuera del País de los E.E.U.U. (FS-240) emitido a través del Departamento del Estado de E.E.U.U.
- Certificado de Nacimiento (FS-545) emitido a través de los servicios para el extranjero
- Certificado de Ciudadanía de E.E.U.U. (N-561)
- Documentación/tarjeta tribal de Nativo Americano/a (Formulario I-872)

Inmigrante/ “Calificado Extranjero”

- Certificado de Naturalización
- Residente Legal Permanente: Recibo de Registración como extranjero con tarjeta reconocida como “green card” (Formulario I-551)
- Ashlee: Formulario I-94, I-688B (Tarjeta de Autorización de empleo), o I-766 (Documento de Autorización para Empleo); Carta ortogada por la Oficina de Refugio de los E.E.U.U. Servicios de Ciudadanía y Inmigración (USCIS); o mandato puesto por un juez de inmigración dando refugio
- Extranjero Cual Deportación o Salida fue negada: Formulario I688B o I-766, u orden de un juez de inmigración declarando la deportación o salida negada
- Refugiado/a: Formulario I-94, I-688B, o I-766
- Entrante Cubano/Haitiano: Formulario I-551 tarjeta reconocido como “green card,” No vencida temporalmente I-551 sellado en el pasaporte extranjero o Formulario I-94
- Entrada permitada Condicional al Extranjero
- El Extranjero que ha sido declarado con abuso domestico Sujeto a Crueldad al Extremo: USCIS petición y documentación para apoyar

DOCUMENTACIÓN PARA LA EDAD ÚNICAMENTE

Si no hay documentación disponible bajo las otras categorías, entonces los siguientes recursos son para verificar la edad del niño/a:

- Registros de Adopción o Archivos (E.E.U.U. o sus territorios)
- Divorcio y/o decreto de la corte de la custodia
- Registros de Departamento De Indios Nativos o Archivos Tribal
- Registros de Servicios de Inmigración y Naturalización
- Registros de Paternidad del sostén del Niño
- Registros de la Escuela/ Tarjeta de Identificación